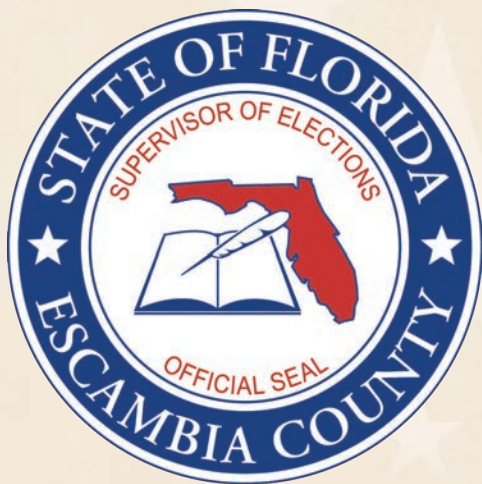


# ESCAMBIA COUNTY

## GUÍA DEL VOTANTE DE 2022

David H. Stafford, Supervisor de Elecciones



# **Fechas de las Elecciones de 2022**

## **Elecciones federales, estatales y locales**

**Primarias:** 23 de agosto de 2022

Fecha límite de inscripción y cambio de partido:  
25 de julio de 2022

**Generales:** 8 de noviembre de 2022

Fecha límite de inscripción:  
11 de octubre de 2022

Nota: Debe estar registrado en o antes de la fecha límite de registro para ser elegible para votar en una elección. En las elecciones primarias, los cambios de partido también deben completarse en o antes del registro.

---

## **Cómo contactar al Condado de Escambia Supervisor de Elecciones, David H. Stafford**

**Correo electrónico:** [soe@escambiovotes.com](mailto:soe@escambiovotes.com)

**Sitio web:** [EscambiaVotes.gov](http://EscambiaVotes.gov)

**Teléfono:** 850-595-3900

**Número gratuito:** 1-877-595-VOTE

**Fax:** 850-595-3914

**TDD:** 850-595-3913

### **Dirección**

Esquina de las calles Palafox e Intendencia  
213 Palafox Place, segundo piso  
Pensacola, Florida 32502

### **Dirección postal**

P.O. Box 12601

Pensacola, Florida 32591-2601

*An English edition of this voter guide is also available.*



## Oficinas a elegir en el 2022

### Federal

Senador de Estados Unidos

Representante en el Congreso, 1er Distrito

### Estado

Gobernador y Vicegobernador

Fiscal General

Director Financiero

Comisionado de Agricultura

Senador Estatal, todos los distritos

Representante Estatal, todos los distritos

### Judicial

Juez de la Corte Suprema de Florida (retención)

Juez, Tribunal de Apelaciones del 1er Distrito  
(retención)

Juez de Circuito, grupos 2, 3, 11, 20 y 21

Juez de la Corte del Condado, grupos 1 y 3

### Junta escolar y del Condado

Comisión del Condado, distritos 2 y 4

Junta escolar, distritos 1, 2 y 3

### Distritos especiales

Autoridad de Servicios Públicos de Emerald Coast  
Distritos 2 y 4

Autoridad de la isla de Santa Rosa

Distrito de Conservación de Suelos y Aguas de  
Escambia, Grupos 2 y 4

### Ciudad de Pensacola

Alcalde

Consejo municipal, distritos 2, 4 y 6

### Ciudad de Centur

Consejo municipal, escaños, 3, 4 y 5

---

## Inscríbese para votar

Inscribirse para votar es fácil. Necesitará su número de licencia de conducir de Florida, su número de identificación de Florida o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si no tiene ninguno de estos documentos, se le puede exigir una identificación adicional antes de votar por primera vez.

El registro de votantes en línea está disponible en [EscambiaVotes.gov](https://EscambiaVotes.gov). Licencia de conducir de Florida o Se requiere una identificación de Florida y un número de seguro social.

Para inscribirse personalmente, simplemente complete una Solicitud de Registro de Votante de Florida en una agencia de registro de votantes autorizada, como:

- Oficinas electorales
- Bibliotecas públicas
- Oficinas de licencias de conducir/del recaudador de impuestos de Florida
- Centros para una vida independiente
- Oficinas de Mujeres, Bebés y Niños y del Departamento de Niños y Familias de Florida
- Oficinas de reclutamiento de las Fuerzas Armadas
- Otras agencias públicas

Comuníquese con el Supervisor de Elecciones para obtener una lista completa de las agencias de registro de votantes y ubicaciones adicionales donde están disponibles las solicitudes.

Las solicitudes de registro de votantes de Florida también están disponibles en línea en [EscambiaVotes.gov](https://EscambiaVotes.gov) o por correo. Las solicitudes impresas deben completarse, firmarse y devolverse a una agencia de registro de votantes.

### Se puede inscribir para votar si:

- Es ciudadano de los EE. UU.
- Tiene al menos 18 años de edad (puede preinscribirse a los 16).
- Es un residente legal del condado de Florida en el que desea inscribirse.

### NO puede registrarse para votar si:

- Ha sido condenado por un delito grave o ha sido considerado incapacitado mentalmente para votar, a menos que haya recuperado su derecho a hacerlo.

---

## Su tarjeta de información del votante

Una vez inscrito, se le enviará por correo una tarjeta de información del votante. Esta tarjeta contiene su número de distrito electoral y lugar de votación, así como otra información del distrito. No es necesario que presente la tarjeta para votar el día de las elecciones o durante la votación anticipada.

Si su lugar de votación cambia, se le enviará por correo una nueva tarjeta de información para el votante con información actualizada sobre dónde puede emitir su voto el día de las elecciones.

---

## Tres formas de votar

Votar en Florida nunca ha sido tan fácil. Puede elegir una de las tres formas de emitir su voto.

### 1. Anticipado



Para la mayoría de las elecciones en el condado de Escambia, La votación anticipada se ofrece a todos los votantes elegibles en múltiples ubicaciones en todo el condado. La votación anticipada comienza con un mínimo de 10 días. Antes del día de las elecciones. Para obtener información completa sobre los horarios y lugares de votación anticipada, visite [EscambiaVotes.gov](http://EscambiaVotes.gov), contáctenos por teléfono o correo electrónico, o consulte su boleta de muestra.

### 2. Por correo



Puede solicitar una boleta de votación por correo comunicándose con nuestra oficina por correo, teléfono, fax, correo electrónico oa través de nuestro sitio web. Las solicitudes para que se le envíe una boleta deben recibirse antes de las 5 p.m. a más tardar 10 días antes del día de las elecciones. Siga las instrucciones incluidas para completar su boleta. Las boletas con votación deben recibirse a más tardar a las 7:00 p.m. el día de las elecciones y puede devolverse por correo o entrega en mano. Es posible que no se envíen las boletas de votación por correo, así que asegúrese de que su dirección sea correcta. Puede rastrear el estado de su boleta en [EscambiaVotes.gov](http://EscambiaVotes.gov).

### 3. El día de las elecciones



Puede votar personalmente en su lugar de votación (impreso en su tarjeta de información del votante y papeleta de muestra) el día de las elecciones. Las urnas están abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Debe votar en el lugar de votación asignado al distrito electoral de su residencia legal.

---

## **Es obligatorio presentar una identificación con foto y firma**

Si elige votar personalmente, ya sea por votación anticipada o en su distrito electoral el día de las elecciones, debe presentar una identificación con foto y firma. Las formas aceptables de identificación con foto son:

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de identificación de Florida emitida por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados
- Pasaporte de los EE. UU.
- Tarjeta débito/crédito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de centro de retiro
- Identificación de asociación de vecinos
- Identificación de asistencia pública
- Permiso de porte de armas
- Tarjeta de identificación de veteranos
- Identificación de empleado del Gobierno: Federal, Estatal, del Condado, de la Ciudad

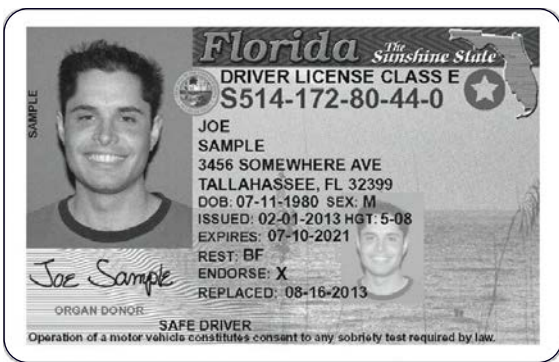
Si no presenta una identificación adecuada en las urnas, puede votar con una papeleta provisional.

---

## **Mantenga su información actualizada**

¡Necesitamos su ayuda! Para llevar una lista precisa de los votantes, le pedimos que nos mantenga informados de cualquier cambio en su registro. Puede hacer la mayoría de las actualizaciones en línea en [EscambiaVotes.com](https://EscambiaVotes.com). También puede simplemente llamarnos o enviarnos un correo electrónico con su cambio de dirección o usar una nota escrita firmada para cambiar su nombre o partido.

Es importante mantener actualizada su firma, ya que se utiliza para verificar las papeletas y las peticiones de voto por correo. Una firma desactualizada que difiera significativamente de su firma actual puede hacer que no se acepte su papeleta de votación por correo o petición. Puede actualizar su firma en el archivo de nuestra oficina en cualquier momento utilizando una Solicitud de Registro de Votante de Florida, que se puede obtener en nuestro sitio web,



## ¡Recuerde llevar su identificación con foto y firma aprobada para votar!

---

### Florida celebra elecciones primarias cerradas

En las elecciones primarias partidistas de Florida, solo puede participar en las del partido en el que está registrado. Sin embargo, si todos los candidatos para un cargo son del mismo partido y no enfrentarán oposición en las elecciones generales, todos los votantes calificados pueden emitir un voto en las primarias, independientemente de la afiliación del partido. Esto se conoce como Contienda Primaria Universal.

En las elecciones generales y en contiendas no partidistas, todos los electores pueden votar independientemente del partido político.

---

### Papeletas provisionales

Si no se puede determinar la elegibilidad de una persona para votar, se le permitirá hacerlo con una papeleta provisional. Una persona que emite una papeleta provisional recibirá un aviso de derechos por escrito con instrucciones sobre cómo presentar evidencia escrita que respalde su elegibilidad para votar ante el supervisor de elecciones. El comité de escrutinio adjudica todas las papeletas provisionales.

Si no proporciona una identificación aceptable con foto y firma en las urnas, puede votar con una papeleta provisional. La junta de escrutinio simplemente comparará su firma en el certificado de la papeleta provisional con la firma en su registro de inscripción de votantes. Su papeleta provisional se contará si su firma coincide, si emite su papeleta en el distrito electoral correspondiente y si, por lo demás, es elegible para votar.

## Cómo votar

El método de votación del condado de Escambia es mediante la tabulación de boletas impresas a través de una escáner digital.

### Escaneo digital con papeletas impresas

- Para votar, simplemente marque su papeleta rellenando completamente el óvalo a la IZQUIERDA de su elección, como se ilustra.
- Para candidatos no registrados, si corresponde, rellene el óvalo a la IZQUIERDA de las palabras "Write-in" (por escrito de candidato no registrado) y escriba el nombre del candidato no registrado en la línea en blanco dispuesta para ello.
- Después de revisar su papeleta, insértela en el tabulador de escaneo digital.
- Si comete un error, solicite una papeleta electoral de reemplazo.
- Si necesita ayuda, consulte a un funcionario electoral.



### Votantes con discapacidades

El condado de Escambia también tiene al menos un dispositivo de marcado de boletas disponible en cada lugar de votación y votación anticipada. Ubicación para ayudar a las personas con discapacidad o cualquier votante que desee utilizarlo. Este dispositivo de marcado de boletas permite a los votantes la opción de una pantalla táctil o un audio auriculares con teclado para marcar su boleta. La pantalla tiene capacidad de impresión grande y pantalla ajustable contraste para una mejor visualización.

- Inserte su boleta en blanco en la marca de la boleta dispositivo.
- Marque sus selecciones tocando su elección en el pantalla o teclado.
- Seleccione "atrás" o "siguiente" para navegar por el votación.
- Revise sus selecciones, seleccione "imprimir tarjeta" y el dispositivo marcará la boleta y la devolverá a tú.
- Confirme sus elecciones en la boleta impresa y inserte su boleta en el tabulador de escaneo digital.
- Si comete un error, simplemente solicite un boleta de reemplazo.
- Si necesita ayuda, consulte a un funcionario electoral.



---

## Qué va a suceder en las urnas

- Ingresa al lugar de votación
- Presenta la identificación adecuada al funcionario electoral
- El nombre se encuentra en el libro electrónico de votaciones
- Se confirma la identificación con foto
- El votante firma la libreta de registro
- La firma se verifica con la identificación proporcionada
- Se emite la autorización para votar
- Se emite la boleta y la funda de secreto
- El votante lleva la boleta a la cabina de privacidad o dispositivo de marcado de papeletas
- Después de marcar y revisar las selecciones, el votante lleva la papeleta al tabulador
- El votante introduce la papeleta en el tabulador y se le ofrece una calcomanía que dice “I Voted” (Voté)
- Funcionarios electorales están disponibles para responder preguntas y brindar asistencia

---

## Votantes militares y en el extranjero

Los miembros en servicio activo de los servicios uniformados de EE. UU., la marina mercante, sus cónyuges y dependientes y los ciudadanos estadounidenses que residen en el extranjero están cubiertos por la Ley federal de Votación de Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero (Uniformed and Overseas Citizens Absentee Voting Act, UOCAVA) y los estatutos estatales relacionados. Dichos votantes pueden registrarse para votar en Florida usando una Solicitud de Tarjeta Postal Federal (Federal Post Card Application, FPCA), que también sirve como una solicitud de papeleta de votación por correo postal, o pueden usar una Solicitud de Registro de Votante de Florida e indicar su estado.

Además de la opción de correo tradicional, los votantes de UOCAVA pueden recibir papeletas enviadas por fax o entregadas electrónicamente. Los votantes en el extranjero pueden devolver sus papeletas por fax, pero no por correo electrónico. Las papeletas electrónicas completadas deben imprimirse y devolverse por correo postal (o fax si está en el extranjero), porque la devolución en línea o por correo electrónico de una papeleta marcada no está permitida en Florida. Quienes voten por correo pueden dar seguimiento al estado de su papeleta en [EscambiaVotes.gov](https://EscambiaVotes.gov).

---

## Declaración de los Derechos del Votante

Cada votante registrado en este estado tiene derecho a:

- Votar y que su voto se cuente con precisión.
- Emitir un voto si se encuentra en la fila en el cierre oficial de las urnas en ese condado.
- Solicitar y recibir asistencia para votar.
- Recibir hasta dos papeletas de reemplazo si comete un error antes de emitir la papeleta.
- Una explicación si su registro o identidad está en duda.
- Emitir una papeleta provisional, si su registro o identidad está en duda.
- Instrucciones escritas para usar al votar y, con previa solicitud, recibir instrucciones orales por parte de los funcionarios electorales para votar.
- Votar libre de coerción o intimidación en las elecciones oficiales o cualquier otra persona.
- Votar en un sistema electoral que esté en condiciones de funcionamiento y que permita emitir los votos con precisión.

---

## Responsabilidades del votante

Cada votante registrado en este estado tiene que:

- Familiarizarse con los candidatos y los temas de interés.
- Mantener una dirección actualizada con la oficina del supervisor de elecciones.
- Conocer la ubicación de su lugar de votación y su horario de funcionamiento.
- Presentar la identificación adecuada al funcionario electoral.
- Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su distrito electoral.
- Tratar a los trabajadores del distrito electoral con cortesía.
- Respetar la privacidad de otros votantes.
- Informar cualquier problema o violación de las leyes electorales al supervisor de elecciones.
- Hacer preguntas, si es necesario.
- Asegurarse de que su papeleta completada sea correcta antes de salir de la mesa electoral.

**Nota para el votante:** El incumplimiento de cualquiera de estas responsabilidades no prohíbe que un elector vote.

---

## Convertirse en un funcionario electoral

Los trabajadores electorales son un grupo de individuos que ayudan a los votantes en las urnas. Obtenga más información sobre cómo usted también puede participar en el proceso mientras recibe el pago por su servicio.

### Responsabilidades

- Asistir a la capacitación
- Configurar equipos y suministros
- Registrar a los votantes y emitir las papeletas
- Asistir a los votantes a lo largo del proceso
- Cerrar el lugar de votación y empaçar suministros

### Beneficios

- Compromiso con sus conciudadanos
- Participación en el proceso democrático
- Satisfacción de servir a otros
- Pago por su servicio
- Obtenga más información sobre el proceso electoral
- ¡Diviértase!

### Requisitos

- Registrado para votar en el condado de Escambia
- Capaz de leer, escribir y hablar inglés
- No puede ser candidato o familiar cercano miembro de un candidato en la boleta

### Habilidades adicionales

- Bilingüe en inglés y español

Para obtener más información y descargar el formulario de aplicación para funcionarios electorales, visite [EscambiaVotes.gov](https://EscambiaVotes.gov).





**Nuestra Misión:**

Para garantizar que todos los ciudadanos calificados sean libres de ejercer su derecho fundamental a votar en elecciones abiertas, impraciales y seguras.